



003

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 001-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 06 de Enero de 2016

VISTOS:

La Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 108-2015-CO-PC-UNF de fecha 30 de diciembre de 2015, el Oficio N° 011-2016/UNF-CO-P de fecha 05 de enero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 108-2015-CO-PC-UNF de fecha 30 de diciembre de 2015 se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión Central de Autoevaluación y Planificación de Actividades para el Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, la cual está integrada por los siguientes profesionales:

Econ. Paula Ruth Otero Michilot	Presidente
Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto	Miembro
Mg. Manuel Armando Abad Medina	Miembro

ARTICULO SEXTO.- DESIGNAR a la Sub Comisión Responsable de la Condición Básica de Calidad: "Disponibilidad de Personal Docente Calificado con no menos Del 25% de Docentes a Tiempo Completo", la cual está integrada por los siguientes profesionales:

Econ. Carolina Labán Gonzales	Presidente
C.P.C Paul Edgar Moscol Zapata	Miembro
Mg. Juan Icanaque Ordinola	Miembro

ARTICULO OCTAVO.- DESIGNAR a la Sub Comisión Responsable de la Condición Básica de Calidad: "Mecanismos de Inserción Laboral", la cual está integrada por los siguientes profesionales:

Mg. María Verónica Seminario Morales	Presidente
Mg. Jorge Miltón Pérez Vilchez	Miembro
Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera	Miembro
Lic. Gianina Minnie Palomino Calle	Miembro

Que, mediante Oficio N° 011-2016/UNF-CO-P de fecha 05 de enero de 2016, el Sr. Presidente solicita a la Secretaria General, la modificación del artículo primero de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 108-2015-CO-PC-UNF de fecha 30 de diciembre de 2015, en el extremo de incorporar de manera expresa a los miembros de la Comisión Organizadora en la Comisión Central de Autoevaluación y Planificación de Actividades para el Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Frontera; quedando la precitada comisión conformada de la siguiente manera:

Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo	Presidente
Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas	Miembro
Econ. Paula Ruth Otero Michilot	Miembro
Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto	Miembro
Mg. Manuel Armando Abad Medina	Miembro

Asimismo indica que de la lectura y análisis de la Resolución de Presidencia de la Comisión Organizadora N° 108-2015-CO-PC-UNF de fecha 30 de diciembre de 2015, se evidencian los siguientes errores tipográficos:

Dice:	Debe decir:
Mg. Jorge Miltón Pérez Vilchez	C.P.C Jorge Miltón Pérez Vilchez
C.P.C Paul Edgar Moscol Zapata	Mg. Paul Edgar Moscol Zapata
Econ. Carolina Labán Gonzales	Mg. Carolina Labán Gonzales
Mg. Juan Icanaque Ordinola	Mg. Juan Damian Icanaque Ordinola

Finalmente indica que se debe tener en cuenta además, que la parte no modificada de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 108-2015-CO-PC-UNF, mantendrá el mismo efecto legal.

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario modificar los artículos Primero, Sexto y Octavo de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 108-2015-CO-PC-UNF de fecha 30 de diciembre de 2015, conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión organizadora mediante Oficio N° 011-2016/UNF-CO-P;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 001-2016-CO-PC-UNF

002

Sullana, 06 de Enero de 2016

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014-CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 108-2015-CO-PC-UNF de fecha 30 de diciembre de 2015, en el extremo de incorporar de manera expresa a los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNF en la Comisión Central de Autoevaluación y Planificación de Actividades para el Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, quedando como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión Central de Autoevaluación y Planificación de Actividades para el Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, la cual está integrada por los siguientes profesionales:

Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo	Presidente
Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas	Miembro
Econ. Paula Ruth Otero Michilot	Miembro
Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto	Miembro
Mg. Manuel Armando Abad Medina	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la modificación del Artículo Sexto de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 108-2015-CO-PC-UNF de fecha 30 de diciembre de 2015, en virtud de lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, quedando como sigue:

ARTICULO SEXTO.-DESIGNAR a la Sub Comisión Responsable de la Condición Básica de Calidad: "**Disponibilidad de Personal Docente Calificado con no menos Del 25% de Docentes a Tiempo Completo**", la cual está integrada por los siguientes profesionales:

Mg. Carolina Labán Gonzales	Presidente
Mg. Paul Edgar Moscol Zapata	Miembro
Mg. Juan Damian Icanaque Ordinola	Miembro

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la modificación del Artículo Octavo de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 108-2015-CO-PC-UNF de fecha 30 de diciembre de 2015, en virtud de lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, quedando como sigue:

ARTICULO OCTAVO.-DESIGNAR a la Sub Comisión Responsable de la Condición Básica de Calidad: "**Mecanismos De Inserción Laboral**", la cual está integrada por los siguientes profesionales:

Mg. María Verónica Seminario Morales	Presidente
C.P.C. Jorge Milton Pérez Vilchez	Miembro
Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera	Miembro
Lic. Gianina Minnie Palomino Calle	Miembro

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la parte no modificada de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 108-2015-CO-PC-UNF de fecha 30 de diciembre de 2015, mantenga el mismo efecto legal.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera. C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIM, OGEPS, Responsables de Carrera, OI, OGCT, UF, OGBU, OGIRI, Interesados, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARÍA GENERAL